



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 411/2025**, referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-129-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “LA LEY”).
2. El **25 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “LA LEY” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “EL REGLAMENTO”).
3. El **30 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas**, en apego a los artículos 64 al 70 de “LA LEY”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes** en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “LA LEY”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **LEOPOLDO ACOSTA MILLER**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. – Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • LEOPOLDO ACOSTA MILLER

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** y **LEOPOLDO ACOSTA MILLER** **CUMPLEN**, declarándose solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. – Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0973/33/2025** validado por **Javier Hernández Olmos**, en su carácter de **Enlace Administrativo**, y por **Dinorah Ivette Zacarías Guerrero**, en su carácter de **Jefa de Recursos Humanos, Financieros y Materiales**, ambos de la **Secretaría de Educación**; así como con la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0266/2025**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

Oficio OM-DP/0266/2025:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • LEOPOLDO ACOSTA MILLER



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

**La responsabilidad de la validación de las muestras gráficas es única y exclusiva de quien la elabora.*

Oficio 0973/33/2025:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	
• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
• LEOPOLDO ACOSTA MILLER, no cumple con lo siguiente:	
1. En la partida 1, propone habitaciones sencillas en lugar de dobles.	

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que el proveedor **LEOPOLDO ACOSTA MILLER NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, motivo por el cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, siendo evidente que es la propuesta más baja para efectos de la evaluación **BINARIA** al ser la única propuesta solvente técnicamente.

Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **“LA LEY”**, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 411/2025** para el **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

CON SUPERVISORES ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", al proveedor de nombre **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$749,799.64 (setecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicada:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	"Convención con supervisores Escolares de Educación Secundaria". Transformemos el acompañamiento y la asesoría desde la conexión en y para la vida.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicadas cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de agosto de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño 

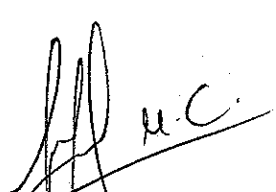
CARGO: Coordinador Ejecutivo 

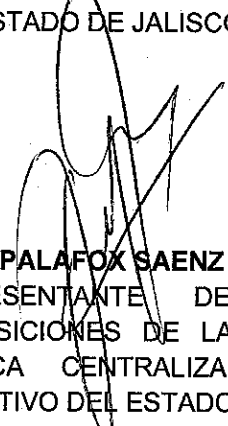




/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


DINORAH IVETTE ZACARÍAS GUERRERO
JEFA DE RECURSOS HUMANOS,
FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA



/ Administración

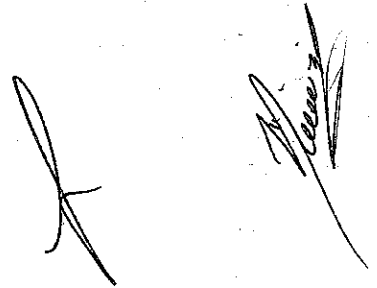
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
----	---	-------------	-------------

Resolutivo: Se manifiesta que **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y LEOPOLDO ACOSTA MILLER CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **0973/33/2025**, validado por **Javier Hernández Olmos**, en su carácter de **Enlace Administrativo**, y por **Dinorah Ivette Zacarías Guerrero**, en su carácter de **Jefa de Recursos Humanos, Financieros y Materiales**, ambos de la **Secretaría de Educación**; así como con la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0266/2025**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 411/2025** en la cual se requiere el **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	LEOPOLDO ACOSTA MILLER
1	BACK FORO Material: Tela Impresión: Sublimación Medidas: 3.4 x 2.0 mts. de alto	Sí cumple	Sí cumple

Primer resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte de la **Oficina de Publicaciones**, se determinó que **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** y **LEOPOLDO ACOSTA MILLER CUMPLEN** con las especificaciones gráficas solicitadas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LEOPOLDO ACOSTA MILLER	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.								
1	SEDE: <u>Hotel categoría mínimo 5 estrellas</u> MUNICIPIO: Puerto Vallarta, Jalisco FECHAS: 1, 2 Y 3 de octubre de 2025 HOSPEDAJE (Habitación estándar ocupación doble) <table><tr><th>DÍA 1 DE OCTUBRE</th><th>DÍA 2 DE OCTUBRE</th><th>DÍA 3 DE OCTUBRE</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>70</td><td>70</td><td>-</td><td>140</td></tr></table>	DÍA 1 DE OCTUBRE	DÍA 2 DE OCTUBRE	DÍA 3 DE OCTUBRE	TOTAL	70	70	-	140	No cumple, propone habitación sencillas en lugar de dobles.	Sí cumple
DÍA 1 DE OCTUBRE	DÍA 2 DE OCTUBRE	DÍA 3 DE OCTUBRE	TOTAL								
70	70	-	140								



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

2	DESAYUNO (Tipo buffet) de 07:00 a 09:00 hrs.				Si cumple	Si cumple
	DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025	TOTAL		
	-	140	140	280		
3	COMIDA (Tipo buffet) de 14:00 hrs. a 15:00 hrs.				Si cumple	Si cumple
	DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025	TOTAL		
	140	140	-	280		
4	CENA (Tipo buffet) de 19:00 a 21:00 hrs.				Si cumple	Si cumple
	DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025	TOTAL		
	140	140	-	280		
5	Back Foro, Tela Sublimada - Medidas 3.4 x 2 metros.				Si cumple	Si cumple
6	COFFE BREAK Continuo: agua embotellada 355 ml., café regular, azúcar estándar, splenda, sustituto de café en sobres individuales, refrescos (sabor cola, lima limón, manzana, naranja), té (sobres individuales en sabor manzanilla, limón, canela, hierbabuena), pan (surtido).				Si cumple	Si cumple
	DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025	TOTAL		
	Horario: 16:30 a 20:00 hrs.	Horario: 9:00 a 14:00 hrs. y de las 15:00 a 19:00 hrs.	Horario: 9:00 a 12:00 hrs.	140		
7	1 Gran Salón para Bienvenida, utilizando el mismo Gran Salón para ambos eventos (bienvenida y clausura), Sillas para 140 personas en acomodo tipo auditorio, 1 podio, 3 micrófonos, presidium para 9 personas (las 9 personas para presidium ya están contempladas dentro de los 140 hospedajes), sonido, pantalla para proyectar y cañón.				Si cumple	Si cumple
	DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025	TOTAL		
	Bienvenida y conferencia, con horario de 16:30 a 20:00 hrs.	-	Clausura con horario de 9:00 a 12:00 hrs.	1		



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

8	5 SALONES (28 personas cada uno) con sus sillas, mesas y respectivas, pantalla, cañón, sonido en cada salón para sesionar. En acomodo tipo herradura, mesita para colocar el cañón y 3 sillas para los asesores.				Si cumple	Si cumple
	DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025	TOTAL		
	-	Horario de 9:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 19:00 hrs.	-	5		
9	1 SALÓN DE AJUSTES para resguardar equipo de cómputo y papelería, para los días 1, 2 y 3 de octubre de 2025.				Si cumple	Si cumple
10	SE SOLICITA UN HOTEL MÍNIMO 5 ESTRELLAS UBICADO EN LA ZONA HOTELERA PARA LA FÁCIL MOVILIDAD DE LOS ASISTENTES Y QUE CUENTE CON 70 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, AIRE ACONDICIONADO EN LAS INSTALACIONES. SE SOLICITAN 70 HABITACIONES EN OCUPACIÓN DOBLE ESTÁNDAR PARA HOSPEDAR A 140 PERSONAS.				Si cumple	Si cumple

Segundo resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas**, mientras que **LEOPOLDO ACOSTA MILLER NO CUMPLE**, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 411/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "CONVENCIÓN CON SUPERVISORES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la proveedora **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	"Convención con supervisores Escolares de Educación Secundaria". Transformemos el acompañamiento y la asesoría desde la conexión en y para la vida.	SERVICIO	\$ 646,379.00	\$ 646,379.00
				Subtotal	\$ 646,379.00
				IVA	\$ 103,420.64
				Gran Total	\$ 749,799.64

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta de la proveedora **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----